



ACTA DE CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NO. LA-50-GYR-050GYR002-T-147-2025
PROGRAMA DE ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO SINIESTRADO 2025**

En la ciudad de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco siendo las 15:20 horas (quince horas con veinte minutos) del 18 de septiembre de 2025, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, C.P.45600, Colonia Santa Maria Tequepexpan, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el cierre de la junta de aclaraciones a la convocatoria de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 35 fracción I, 36, 39 fracción II, 43, 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 45 y 46 del Reglamento de la Ley así como del numeral 4 de la convocatoria a la licitación.

El acto fue presidido por la Lic. Maria Jose Carrillo Capacete, Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, servidor público designado de conformidad con el artículo 3 fracción II del reglamento de LAASSP y numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social mediante el cual establece que los servidores públicos facultados para llevar a cabo los actos de los procedimientos de contratación, suscribir los diversos documentos que se deriven de éstos y realizar las notificaciones, será el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento o el Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, así como los servidores públicos que en su caso designe el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos mediante oficio (excepto la suscripción de las convocatorias de los procedimientos de licitación pública)

El funcionario público que preside el presente acto, da inicio señalando que se recibieron preguntas a las aclaraciones por parte de la convocante, de conformidad con el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través de la plataforma del Licitante:

LICITANTE	NUMERO DE PREGUNTAS
INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX S.A. DE C.V.	10 PREGUNTAS

NUMERO DE PREGUNTA	LICITANTE	REFERENCIA, A LA PREGUNTA	PREGUNTA A LA RESPUESTA EMITIDA POR EL LICITANTE	RESPUESTA
1	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX S.A. DE C.V.	DE LA PREGUNTA 3 DE HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO S.A. DE C.V.	DEL PUNTO 1.2.4 FRECUENCIA DE MUESTREO SE PERMITE REFERENCIAR ESTE PUNTO COMO MUESTRAS /SEGUNDO/CANAL, CONSIDERANDO QUE AL REALIZAR LOS ESTUDIOS CLINICOS CON ESTA FRECUENCIA Y PARA EVITAR ADQUISICION DE RUIDO O ARTEFACTO REQUIERE FILTRO MUSCULAR CON MAS Y MEJOR NIVEL DE FILTRADO, SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA CONVOCANTE SE NOS PERMITA OFERTAR UNA TECNOLOGÍA SUPERIOR, CON FILTROS MUSCULARES DE 25, 40, 150 Y 250 HZ, YA QUE ESTE RANGO CUBRE LA MAYORÍA DE LAS FRECUENCIAS ASOCIADAS CON LA ACTIVIDAD MUSCULAR, LO QUE PROPORCIONA AL USUARIO MEJORES OPCIONES PARA EL FILTRADO DE LA SEÑAL. ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA, DEBERA CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN LA CEDULA DE DESCRIPCION DEL ARTICULO QUE MARCA EL 1.2.4 FRECUENCIA DE MUESTREO DE AL MENOS 2000HZ,
2	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX S.A. DE C.V.	DE LA PREGUNTA 3 DE HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO S.A. DE C.V.	DEL PUNTO 1.2.4 FRECUENCIA DE MUESTREO SE PERMITE REFERENCIAR ESTE PUNTO COMO MUESTRAS /SEGUNDO/CANAL, DADO QUE ESTA FRECUENCIA DE MUESTREO PERMITE DETECTAR DETALLES SUTILES, COMO: ONDAS P PEQUEÑAS. FRAGMENTACIÓN DEL QRS. CAMBIOS FINOS DEL SEGMENTO ST. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PERMITA OFERTAR TECNOLOGIA CON VELOCIDADES DE IMPRESIÓN DE 12.5/25/50 MM/SEG PARA LA VISUALIZACIÓN DEL REGISTRO. ESTA PROPUESTA PERMITE UNA VISUALIZACION ÓPTIMA Y COMPLETA DEL TRAZO GENERADO Y NO AFECTA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, TAMPOCO INTERFIERE CON EL CORRECTO Y COMPLETO ANÁLISIS DE CADA ESTUDIO ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA CUALQUIER TECNOLOGIA SUPERIOR SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMAS OFERTANTES SIEMPRE Y CUANDO DEMUESTRE QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS MINIMOS SOLICITADOS EN LA CEDULA DE DESCRIPCION DEL ARTICULO QUE MARCA EL 1.2.4 FRECUENCIA DE MUESTREO DE AL MENOS 2000HZ,
3	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX S.A. DE C.V.	DE LA PREGUNTA 3 DE HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO S.A. DE C.V.	DEL PUNTO 2.2 DONDE SE SOLICITA OFERTAR UN CABLE LAN SIMPLE ENTENDEMOS QUE PARA EL PUNTO 1.6.1 SE HACE REFERENCIA A QUE, UNA VEZ REALIZADA LA TOMA DEL ESTUDIO, EL EQUIPO TENGA LA CAPACIDAD DE ENVIAR EL REGISTRO MEDIANTE CABLE LAN, CABLE SERIAL O CABLE DE RED, POSTERIOR A LA TOMA DEL ESTUDIO ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	NO ES CORRECTO, EL PUNTO 2.2 CABLE PARA LA CONEXIÓN DEL EQUIPO CON UNA COMPUTADORA (INCLUIR MARCA Y MODELO), LA PREGUNTA QUE REALIZA ES SOBRE EL 1.6.1 VIA ALAMBRICA, POR LO QUE NO VERSA SOBRE LA PREGUNTA INICIAL.



ACTA DE CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NO. LA-50-GYR-050GYR002-T-147-2025
PROGRAMA DE ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO SINIESTRADO 2025

NUMERO DE PREGUNTA	LICITANTE	REFERENCIA, A LA PREGUNTA	PREGUNTA A LA RESPUESTA EMITIDA POR EL LICITANTE	RESPUESTA
4	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX S.A. DE C.V.	DE LA RESPUESTA DADA A LA PREGUNTA 10 DE CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES S.A. DE C.V.	ENTENDEMOS QUE LA CONVOCANTE PERMITE OFERTAR ACORDE A LA TECNOLOGÍA DE CADA FABRICANTE, PERMITA OFERTAR EN KITS (20 KITS) LOS SUBNUMERALES DEL 2.5.1 AL 2.5.1.3 CADA KIT CONSISTE EN UN ADAPTADOR EN "T" DE VÍA AÉREA PARA TAMAÑO ADULTO/PEDIÁTRICO O NEONATAL CON, FILTRO BACTERIANO Y LINEA DE MUESTREO, YA QUE NUESTRA TECNOLOGÍA NO REQUIERE TRAMPA DE AGUA AL SER UN POLÍMERO SIN HUMEDAD PATENTADO QUE PERMITE QUE LA HUMEDAD SE DISEMINE EN EL ENTORNO, TODO ESTO INCLUIDO EN UN SOLO KIT DISEÑADO ASÍ POR FABRICANTE. LA PROPUESTA INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA LLEVAR A CABO LA MEDICIÓN DE CAPNOGRAFÍA POR LA TÉCNICA SIDESTREAM. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	NO ES CORRECTO, LA TECNOLOGIA A OFERTAR DEPENDE DE CADA FABRICANTE SIEMPRE Y CUANDO DEMUESTRE SU EQUIVALENCIA EN LOS PUNTOS SOLICITADOS EN LA CEDULA DE DESCRIPCION DEL ARTICULO.
5	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX S.A. DE C.V.	DE LA RESPUESTA DADA A LA PREGUNTA 10 DE CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES S.A. DE C.V.	ENTENDEMOS QUE LA CONVOCANTE PERMITE OFERTAR ACORDE A LA TECNOLOGÍA DE CADA FABRICANTE, PERMITA OFERTAR EN KITS (20 KITS) LOS SUBNUMERALES DEL 2.5.2 AL 2.5.2.2 CADA KIT CONSISTE EN UN ADAPTADOR EN "T" DE VÍA AÉREA PARA TAMAÑO ADULTO/PEDIÁTRICO O NEONATAL CON, FILTRO BACTERIANO Y LINEA DE MUESTREO, YA QUE NUESTRA TECNOLOGÍA NO REQUIERE TRAMPA DE AGUA AL SER UN POLÍMERO SIN HUMEDAD PATENTADO QUE PERMITE QUE LA HUMEDAD SE DISEMINE EN EL ENTORNO, TODO ESTO INCLUIDO EN UN SOLO KIT DISEÑADO ASÍ POR FABRICANTE. LA PROPUESTA INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA LLEVAR A CABO LA MEDICIÓN DE CAPNOGRAFÍA POR LA TÉCNICA SIDESTREAM. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMAS OFERTANTES POR LO QUE DEBERAN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS MINIMOS SOLICITADOS EN LA CEDULA DE DESCRIPCION DEL ARTICULO.
6	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX S.A. DE C.V.	DE LA PREGUNTA EN LA PÁGINA 4 DEL PUNTO 1.2.4 FRECUENCIA DE MUESTREO	SE PERMITE REFERENCIAR ESTE PUNTO COMO MUESTRAS /SEGUNDO/CANAL, CONSIDERANDO QUE AL REALIZAR LOS ESTUDIOS CLINICOS CON ESTA FRECUENCIA Y PARA EVITAR ADQUISICION DE RUIDO O ARTEFACTO REQUIERE FILTRO MUSCULAR CON MAS Y MEJOR NIVEL DE FILTRADO, SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA CONVOCANTE SE NOS PERMITA OFERTAR UNA TECNOLOGÍA SUPERIOR, CON FILTROS MUSCULARES DE 25, 40, 150 Y 250 HZ, YA QUE ESTE RANGO CUBRE LA MAYORÍA DE LAS FRECUENCIAS ASOCIADAS CON LA ACTIVIDAD MUSCULAR, LO QUE PROPORCIONA AL USUARIO MEJORES OPCIONES PARA EL FILTRADO DE LA SEÑAL. ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA, DEBERA CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN LA CEDULA DE DESCRIPCION DEL ARTICULO QUE MARCA EL 1.2.4 FRECUENCIA DE MUESTREO DE AL MENOS 2000HZ,
7	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX S.A. DE C.V.	DE LA PREGUNTA EN LA PÁGINA 4 DEL PUNTO DEL PUNTO 1.2.4	DEL PUNTO 1.2.4 FRECUENCIA DE MUESTREO SE PERMITE REFERENCIAR ESTE PUNTO COMO MUESTRAS /SEGUNDO/CANAL, DADO QUE ESTA FRECUENCIA DE MUESTREO PERMITE DETECTAR DETALLES SUTILES, COMO: ONDAS P PEQUEÑAS. FRAGMENTACIÓN DEL QRS. CAMBIOS FINOS DEL SEGMENTO ST. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PERMITA OFERTAR TECNOLOGIA CON VELOCIDADES DE IMPRESIÓN DE 12.5/25/50 MM/SEG PARA LA VISUALIZACIÓN DEL REGISTRO. ESTA PROPUESTA PERMITE UNA VISUALIZACION ÓPTIMA Y COMPLETA DEL TRAZO GENERADO Y NO AFECTA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, TAMPOCO INTERFIERE CON EL CORRECTO Y COMPLETO ANÁLISIS DE CADA ESTUDIO ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA, DEBERA CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN LA CEDULA DE DESCRIPCION DEL ARTICULO QUE MARCA EL 1.2.4 FRECUENCIA DE MUESTREO DE AL MENOS 2000HZ,
8	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX S.A. DE C.V.	RESPECTO A LA PREGUNTA 2 DEL LICITANTE MANPREC S.A. DE C.V.	SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA CONVOCANTE PARA EL PUNTO 1.9.2.3 SE PERMITA OFERTAR LECTURA DE TEMPERATURA EN APROXIMADAMENTE 10 A 13 SEGUNDOS, EL CUAL ES SUPERIOR TECNOLÓGICAMENTE AL SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES, DADO QUE EL REGISTRO DE TEMPERATURA SE HARÁ EN UN TIEMPO MENOR ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA, EL RANGO DE MEDICION SOLICITADO EN LA CEDULA DE DESCRIPCION DEL ARTICULO ES DE 12 A 15 SEGUNDOS POR VIA AXILAR.



ACTA DE CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NO. LA-50-GYR-050GYR002-T-147-2025
PROGRAMA DE ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO SINIESTRADO 2025

NUMERO DE PREGUNTA	LICITANTE	REFERENCIA, A LA PREGUNTA	PREGUNTA A LA RESPUESTA EMITIDA POR EL LICITANTE	RESPUESTA
9	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX S.A. DE C.V.	RESPECTO A LA PREGUNTA 3 DEL LICITANTE MANPREC S.A. DE C.V.	SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA CONVOCANTE QU EL PUNTO 1.19 SEA OPCIONAL, EN VIRTUD DE QUE LA CARACTERÍSTICA TÉCNICA ESTABLECIDA LIMITA INJUSTIFICADAMENTE LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE POSIBLES OFERENTES. DE ACUERDO CON UN ANÁLISIS DEL MERCADO, SE HA IDENTIFICADO QUE ÚNICAMENTE UNA MARCA CUMPLE CON DICHA ESPECIFICACIÓN, LO CUAL RESTRINGE DE MANERA SIGNIFICATIVA LA CONCURRENCIA DE LICITANTES Y FAVORECE CONDICIONES DE COMPETENCIA DESIGUALES. ESTA SITUACIÓN CONTRAVIENE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), EL CUAL DISPONE QUE LAS ÁREAS REQUIRENTES DEBERÁN ABSTENERSE DE ESTABLECER REQUISITOS QUE OBSTACULICEN LA PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES, Y QUE, PREFERENTEMENTE, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN PERMITIR LA PARTICIPACIÓN DE AL MENOS CINCO PROVEEDORES O MARCAS DIFERENTES. POR LO ANTERIOR, SE SOLICITA CON FUNDAMENTO EN DICHO PRECEPTO LEGAL QUE SE REPLANTEE O FLEXIBILICE LA ESPECIFICACIÓN EN CUESTIÓN, PERMITIENDO CONDICIONES MÁS EQUITATIVAS DE PARTICIPACIÓN Y ASEGURANDO LA OBSERVANCIA DE LOS PRINCIPIOS DE COMPETENCIA, IGUALDAD, IMPARCIALIDAD Y MÁXIMA EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, TAL COMO LO EXIGE EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.AGRADECEMOS DE ANTEMANO SU ATENCIÓN Y QUEDAMOS ATENTOS A UNA POSIBLE RECONSIDERACIÓN, EN BENEFICIO DE LA LEGALIDAD, LA TRANSPARENCIA Y LA LIBRE COMPETENCIA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO. ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA, DEBERA CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN LA CEDULA DE DESCRIPCION DEL ARTICULO.
10	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX S.A. DE C.V.	RESPECTO A LA PREGUNTA 4 DEL LICITANTE MANPREC S.A. DE C.V.	SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA CONVOCANTE QUE EL PUNTO 1.20 SEA OPCIONAL, EN VIRTUD DE QUE LA CARACTERÍSTICA TÉCNICA ESTABLECIDA LIMITA INJUSTIFICADAMENTE LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE POSIBLES OFERENTES. DE ACUERDO CON UN ANÁLISIS DEL MERCADO, SE HA IDENTIFICADO QUE ÚNICAMENTE UNA MARCA CUMPLE CON DICHA ESPECIFICACIÓN, LO CUAL RESTRINGE DE MANERA SIGNIFICATIVA LA CONCURRENCIA DE LICITANTES Y FAVORECE CONDICIONES DE COMPETENCIA DESIGUALES. ESTA SITUACIÓN CONTRAVIENE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), EL CUAL DISPONE QUE LAS ÁREAS REQUIRENTES DEBERÁN ABSTENERSE DE ESTABLECER REQUISITOS QUE OBSTACULICEN LA PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES, Y QUE, PREFERENTEMENTE, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN PERMITIR LA PARTICIPACIÓN DE AL MENOS CINCO PROVEEDORES O MARCAS DIFERENTES. POR LO ANTERIOR, SE SOLICITA CON FUNDAMENTO EN DICHO PRECEPTO LEGAL QUE SE REPLANTEE O FLEXIBILICE LA ESPECIFICACIÓN EN CUESTIÓN, PERMITIENDO CONDICIONES MÁS EQUITATIVAS DE PARTICIPACIÓN Y ASEGURANDO LA OBSERVANCIA DE LOS PRINCIPIOS DE COMPETENCIA, IGUALDAD, IMPARCIALIDAD Y MÁXIMA EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, TAL COMO LO EXIGE EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.AGRADECEMOS DE ANTEMANO SU ATENCIÓN Y QUEDAMOS ATENTOS A UNA POSIBLE RECONSIDERACIÓN, EN BENEFICIO DE LA LEGALIDAD, LA TRANSPARENCIA Y LA LIBRE COMPETENCIA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO. ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA, DEBERA CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN LA CEDULA DE DESCRIPCION DEL ARTICULO.

Se informa a los licitantes que el Evento de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo el 25 de septiembre de 2025 a las 13:00 horas, vía medios electrónicos.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), esta acta de cierre de la Junta de Aclaraciones, forma parte integrante de la convocatoria a la licitación.

Para efectos de la notificación, en términos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), la presente acta será difundida y puesta a su disposición en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las 15:25 horas (quince horas con veinticinco minutos), del día, mes y año en que se actúa.



ACTA DE CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NO. LA-50-GYR-050GYR002-T-147-2025
PROGRAMA DE ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO SINIESTRADO 2025**

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. MARIA JOSE CARRILLO CAPACETE	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
LIC. MARTHA ANGELICA GALLARDO GARCIA	JEFA DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
LIC. FIDEL ALEJANDRO BECERRA CORONADO	ÁREA DE ADQUISICIONES	
ING. CHRISTOPHER GUILLERMO OLIVA NIEHUS	COORDINADOR DE INGENIERIA BIOMEDICA DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL OFICINA REGIONAL NUMERO 5
EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. LUIS ENRIQUE GUTIERREZ VALADEZ	AUDITOR EN EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL OFICINA REGIONAL NUMERO 5 EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, MEDIANTE OFICIO SABG/OICGYR/AIDI05/3043/2025	